



CODIGO ÉTICO



1. INTRODUCCIÓN

El Club Deportivo Sayre Mayser Gran Canarias, fundado el 21 de Junio de 2010, considera que la ética y el cumplimiento normativo son indispensables para la confianza de los empleados, proveedores, socios y aficionados a los efectos de desarrollar su actividad en el mundo del deporte de forma íntegra, honesta, justa e imparcial.

Por ello, en el presente Código Ético (en adelante el “Código”) se recogen las principales pautas de conducta que deben seguir todas las personas que tengan una vinculación directa o indirecta con el club, así como los principios, normas y valores que deben regir y guiar el comportamiento de todos y cada unos de los miembros del Club Voleibol Sayre en las relaciones establecidas con terceros, así como orientar al CV SAYRE en las tomas de decisiones.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código será de aplicación y de obligado cumplimiento para todos los miembros del Club Voleibol Sayre.

A estos efectos, se consideran “miembros de CV Sayre”:

- a. El personal directivo
- b. Los deportistas que formen parte de la estructura del Club, en todas sus categorías.
- c. El cuerpo técnico al que se confía la dirección y el liderazgo de las plantillas en todas las categorías.
- d. Todos los empleados que forman parte del CV SAYRE, con independencia de la modalidad contractual por la que se encuentren vinculados al Club.
- e. Cualquier persona -física o jurídica- que considere el Club, habida cuenta de la especial relación que mantenga o pueda mantener, y cuya actuación pueda perjudicar directa o indirectamente la imagen del CV SAYRE.

Todas las personas arriba citadas quedan obligadas a leer, conocer, respetar y suscribir el presente Código Ético, declarando su expresa renuncia a llevar a cabo cualquier tipo de actividad que pudiera ser contraria a estos principios, así como evitar métodos y prácticas



ilegales, inmorales o contrarios a los principios éticos, o puedan empañar o perjudicar la imagen del Club.

El Club facilitará una adecuada comunicación y formación a todos sus miembros sobre los principios y pautas de actuación recogidos en el presente Código y, adicionalmente, mantendrá accesible para su consulta en cualquier momento a través de la página web corporativa.

3. PRINCIPIOS GENERALES Y COMPROMISOS DE CONDUCTA DEL CLUB

Los miembros del Club habrán de guiarse en su actuación por el presente Código Ético y, en particular, por los siguientes principios y normas de conducta de obligado cumplimiento:

3.1 Integridad y honestidad

La actividad del Club debe estar siempre presidida por lo más altos estándares éticos, buen gobierno y de respeto a la legislación vigente. Por ello, todos los destinatarios del presente Código tienen la obligación de actuar de manera íntegra y honesta en todas y cada una de sus actuaciones que puedan influir al CV SAYRE, así como de preservar la reputación del Club y evitar cualquier situación que pueda dañar su imagen.

Igualmente, los miembros del CV SAYRE actuarán en el marco de su actividad con la máxima diligencia exigibles, respetando, en todo momento, el derecho al honor y a la intimidad de todas las personas que integran el Club.

Declaramos expresamente que el día a día del Club, y todo lo relacionado con sus actividades, se desarrollará siempre siguiendo lo más estrictos estándares de ética y con la máxima integridad acorde con nuestros valores. Esto quiere decir que actuaremos con el máximo respeto a todas las normas, políticas y procedimientos, buscando siempre su cumplimiento.

3.2 Trabajo en equipo

Siendo el voleibol un deporte de equipo en el que prima la acción conjunta de todos sus integrantes y el trabajo colectivo, se potenciará el trabajo en equipo como forma de compartir conocimientos, experiencias y fomentar la excelencia y la calidad.

3.3 Compromiso Social



El Club está altamente comprometido con la sociedad con la que interactúa de forma directa, especialmente con la ciudad de Las Palmas y el barrio de Cruz de Piedra del que formamos parte. Los efectos positivos del deporte en general y del voleibol en particular son muchos, entre los que destacamos la integración social, la educación, la formación, la mejora de la salud y de la calidad de vida

De este modo, la responsabilidad de cada uno de los miembros del CV SAYRE se hace, si cabe, aún mas importante, presidiendo la confianza, profesionalidad y vocación a la comunidad de todas la acciones que se ejecutan por cualquier miembro del Club.

3.4 Derechos humanos y laborales

Los miembros del Club son un factor indispensable para su éxito. Por este motivo, el CV SAYRE tutela y promueve el valor de los recursos humanos con el fin de mejorar e incrementar las competencias y la competitividad en las capacidades que posee cada uno de sus miembros.

Todo miembro del Club tiene derecho a un trato justo, cortés y respetuoso por parte de sus superiores, subordinados e iguales, teniendo también derecho a un entorno laboral saludable, seguro y protegido, acorde con la legislación de prevención de riesgos laborales. Por ello, velamos por un entorno seguro y estable, y nos comprometemos a revisar y actualizar las medidas de seguridad de forma continua.

3.5 Cumplimiento de la legalidad y juego limpio

Todos los miembros del Club respetarán la normativa interna, el ordenamiento jurídico español y la normativa europea e internacional que se aplique a la actividad del CV SAYRE. Cualquier conducta ilegal está expresamente prohibida y es rechazada por el Club

Nos inspiramos en los valores del *Fair Play*. Se traduce en un juego justo y limpio en todos sus aspectos y manifestaciones, en un comportamiento legal, sincero, correcto y respetuoso en el deporte y en la sociedad en general, y en el voleibol y para con todas las personas que en este ámbito (deportistas, entrenadores, dirigentes, árbitros, aficionados, instituciones, etc.) desarrollan sus funciones en particular, de todos los miembros del Club.

3.6 Salud en el deporte. Lucha contra el dopaje deportivo.

La seguridad y salud de los deportistas y de todos los miembros del Club es un valor esencial para el desarrollo de nuestra actividad.



El CV SAYRE rechaza de forma absoluta el consumo de cualquier tipo de sustancia tóxica o dopante que altere las condiciones y comportamiento normales de sus miembros. Por ello, el Club prohíbe acudir al lugar de trabajo bajo la influencia del alcohol o de cualquier sustancia tóxica o dopante como adulteración del rendimiento deportivo y riesgo para la salud de los deportistas o de cualquier otro empleado del Club.

El Club no tolerará ningún tipo de conducta que implique una alteración fraudulenta de las condiciones físicas de nuestros deportistas.

3.7 Tolerancia cero con la corrupción, soborno y el fraude deportivo

El CV SAYRE entiende por corrupción el uso de prácticas no éticas y contrarias a la ley con el fin de obtener algún beneficio, dentro de las que podemos encontrar, sin ánimo de exhaustividad, el cohecho, el tráfico de influencias, el amaño de partidos o el pago de comisiones para alterar el normal transcurso de las competiciones.

Por estos motivos, ningún miembro del CV SAYRE podrá:

- Hacer ni recibir, directamente o por persona interpuesta, pagos, regalos, dádivas, compensaciones o promesas con los que se pretenda o pueda influir en el desarrollo normal de la actividad profesional del Club.

- Llevar a cabo, de manera directa o indirecta, actuaciones susceptibles de manipular las competencias deportivas. El fraude o el amaño en una competición deportiva no solo es ilegal, sino que es totalmente contrario a los valores del Club y al espíritu del deporte.

La corrupción altera la naturaleza y esencia de nuestro deporte, dañando la imagen del mismo y provocando un gran rechazo en la sociedad, además de generar desconfianza y desarraigo de los aficionados hacia el deporte. Por ello, es nuestra más firme convención erradicar estas conductas, persiguiendo borrarlas del ámbito del deporte y concretamente del mundo del voleibol.

- Mantener conductas inadecuadas susceptibles de ser calificadas de soborno a otros profesionales deportivos y/o a los miembros y cargos designados por las organizaciones deportivas con el fin de predeterminar, alterar o influir de forma fraudulenta en el resultado de una prueba, partido o competición deportiva.

3.8 Tolerancia cero con cualquier acto de violencia, discriminación, acoso, racismo o xenofobia



El deporte es una actividad desarrollada por personas libres, en una sociedad abierta y plural, que se basa en el respeto y la diversidad entre las personas. Además, es un factor de integración intercultural. Por ello, el CV SAYRE muestra su absoluto y total rechazo contra cualquier tipo de discriminación, por razones de sexo, religión, raza, opinión, orientación sexual, así como contra cualquier acto de violencia física o verbal dentro y fuera de los terrenos de juego, prestando especial atención a quien pueda incitar o fomenten este tipo de conductas.

Asimismo, el CV SAYRE manifiesta su tolerancia cero contra cualquier tipo de conducta constitutiva de acoso moral, sexual, físico o verbal. Ante el conocimiento por parte del Club de cualquier tipo de conducta violenta o discriminatorias, se tomarán todas las medidas necesarias para acabar con la misma y poner las soluciones y recursos necesarios para que no vuelva a repetirse.

El Club velará por el pleno respeto a la igualdad de oportunidades entre género, especialmente en lo referente al acceso al empleo, formación, promoción profesional y condiciones de trabajo. Así, los criterios que guiarán nuestra actividad profesional estarán siempre basados en el talento, la meritocracia y la experiencia de nuestros profesionales, resultando de aplicación ecuaníme con independencia del género.

Por todo lo anterior, y en línea con los principios rectores de la práctica del deporte, el Club dedicará sus máximos esfuerzos a fomentar una cultura de diversidad con perspectiva de género.

.3.9 Relación con los socios, proveedores, patrocinadores y cualesquiera otros terceros

Todas las relaciones profesionales que establezcamos con terceros -ya se traten de agentes, proveedores, patrocinadores, intermediarios, etc.- deben estar fundadas en la confianza y el respeto mutuo.

De conformidad con este principio, las actuaciones y decisiones se realizarán conforme a los requisitos procedimentales, estándares y criterios objetivos, actuando siempre de manera imparcial e íntegra, evitándose la adopción de decisiones no justificada o arbitrarias que atenten contra la igualdad de oportunidades.

Con este fin, el CV SAYRE debe actuar en consonancia, con un comercio honesto y respetuoso, con las legislaciones y normativas vigentes.

3.9 Evitar conflictos de interés



Todos los miembros del CV SAYRE diferenciarán claramente entre sus propios intereses y los del Club, evitando así conflictos de interés. Por consiguiente, no realizarán ninguna actividad o transacción en la que sus beneficios personales prevalezcan por encima de los intereses del Club o de los terceros con los que se relaciona el CV SAYRE, debiendo poner en conocimiento del Club cualquier situación que pueda entrañar un posible conflicto de interés.

3.10 Buenas prácticas tributarias y transparencia financiera

El CV SAYRE manifiesta su compromiso con un crecimiento financiero sostenible del Club, comprometiéndose a mantener una total transparencia, fiabilidad, precisión e integridad en la información financiera, garantizando que esta refleje la situación económica del Club.

Asimismo, el Club manifiesta su total compromiso de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social que le resulten aplicables, facilitando la información y documentación con trascendencia fiscal que le soliciten las Administraciones Públicas competentes en el menor plazo posible y con el alcance necesario.

3.12 Prevención del blanqueo de capitales

El CV SAYRE no tolera ni tolerará la realización de prácticas que pudieran considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con patrocinadores, proveedores, representantes de jugadores y otros clubes, estando altamente comprometido a prevenir el blanqueo de capitales.

El Club aplicará las medidas de diligencia debida y control interno y oportunas, y prestará la máxima colaboración con las autoridades competentes para prevenir el blanqueo de capitales.

3.13 Propiedad intelectual e industrial

Todos debemos velar por el uso legal y responsable de cualesquiera símbolos, signos y contenidos distintivos que se encuentren sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

Por ello está prohibido cualquier comportamiento que pueda suponer una infracción de tales derechos, debiendo obtenerse las preceptivas licencias y autorizaciones por parte de sus titulares.

3.14 Uso de redes sociales y canales de comunicación



Los miembros de CV SAYRE se comprometen a realizar un uso responsable de las redes sociales, evitando que se produzcan declaraciones inadecuadas y contrarias a los valores éticos del Club.

3.15 Uso de los medios informáticos

El CV SAYRE se compromete a proporcionar los equipos de trabajo y medios informáticos necesarios para que todas las personas puedan llevar a cabo sus actividades con eficacia y con seguridad. Los miembros del Club deben hacer buen uso de los medios entregados por el Club y utilizarlos de forma responsable, eficiente y adecuada, preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.

En relación con el uso de los equipos informáticos, queda totalmente prohibido la realización de cualquier conducta tendente a perjudicar la seguridad e integridad de los sistemas informáticos propios o de terceros.

El Club muestra su total rechazo a las descargas y utilización de software que no cuente con las pertinentes licencias y derechos de uso.

3.16 Confidencialidad y protección de datos personales

Todos los miembros del CV SAYRE son responsables de proteger la información de la que disponen por razón de su trabajo. Se considera información confidencial toda aquella información empresarial, tanto de carácter personal como corporativo, sobre la cual se ha de mantener secreto, así como asegurar que no sea utilizada con fines distintos para los cuales ha sido obtenida. Por este motivo, los miembros de CV SAYRE tiene expresamente prohibida la utilización para fines personales la información confidencial, así como la comunicación de esta a terceros para uso personal de estos.

Asimismo, el CV SAYRE se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales e interlocutores, salvo que haya recibido expresamente el consentimiento de los interesados, y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los profesionales para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

4 RESPONSABILIDADES RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO

Los miembros del Club y las personas que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del Club, aceptarán expresamente la visión, los valores y las normas de actuación establecidas



en el presente Código Ético. La obligación de su cumplimiento será recogida en sus contratos de trabajo y en sus acuerdos deportivos.

Todos los miembros del Club tienen la obligación de conocer y cumplir el Código Ético.

5 ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La puesta a disposición de este Código Ético a los miembros del CV SAYRE supone la completa aceptación de este, así como el compromiso de familiarizarse con su contenido y velar por su cumplimiento. De esta forma, el Club podrá, en cualquier momento, comprobar el efectivo cumplimiento de este.

En este sentido, el incumplimiento de lo establecido en el presente Código podrá conllevar la adopción de las medidas disciplinarias oportunas y, en su caso, el ejercicio de acciones judiciales contra el infractor.

Nadie, con independencia del cargo que ostente en el CV SAYRE, podrá solicitar ni imponer a otra persona la realización de una conducta contraria a lo establecido en el presente Código Ético. De esta forma, la actuación de manera contraria a lo señalado por un miembro del Club jamás podrá ampararse en el cumplimiento de una orden superior ni en el desconocimiento del Código.